



Anexo N° 01-B

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0063 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la protección de la salud y seguridad del personal de limpieza pública mediante la dotación de Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados, a fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, asegurando la continuidad y eficiencia del servicio de limpieza en beneficio de la población.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir Equipos de Protección Personal (EPP) que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, para la protección del personal operativo frente a riesgos físicos, químicos y biológicos, en cumplimiento de la normativa.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE BIENES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Camisa de dril manga larga	UNIDAD	64
2	Pantalón de dril unisex	UNIDAD	64
3	Sombrero de dril con logotipo	UNIDAD	64
4	Chaleco de dril con cinta reflectora unisex	UNIDAD	64
5	Anteojos de seguridad auto ajustables	UNIDAD	60
6	Camiseta de algodón manga larga	UNIDAD	64
7	Poncho impermeable	UNIDAD	64
8	Pantalón de DENIM	UNIDAD	18
9	Zapatos de cuero con punta de acero unisex	PAR	64
10	Botas de jebe	PAR	64



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMISA DE DRIL MANGA LARGA Uso: Protección básica del torso y brazos durante labores operativas Condición: Nuevo Material: Drill Color: Azul Características técnicas: <ul style="list-style-type: none">- Manga larga para mayor protección con cuello camisero.- Bolsillos en el pecho con tapa de seguridad, botones, puños con botones de seguridad, cinta reflectiva 3M de 2" logotipo bordado en el pecho y espalda- Tela transpirable y cómoda.- Costuras reforzadas- Bordado en el bolsillo lado izquierdo (LIMPIEZA PÚBLICA), bolsillo lado derecho (LOGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA y mención de SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA GESTIÓN 2023 - 2026) y espalda (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA)	UNIDAD	64
2	PANTALÓN DE DRIL UNISEX Uso: Vestimenta de trabajo para labores de limpieza pública. Condición: Nuevo Material: Drill Color: Azul Características técnicas: <ul style="list-style-type: none">- Lleva cinta reflectiva 3m doble contorno en cada pierna.- Bolsillo tipo parche posterior y delantero con bolsillos tipo cargo a los costados- Tela transpirable y cómoda.- Costuras reforzadas	UNIDAD	64
3	SOMBRERO DE DRIL CON LOGOTIPO Uso: Vestimenta de trabajo para labores de limpieza pública. Condición: Nuevo Material: Drill	UNIDAD	64



BORDADO EN LA ESPALDA







	<p>Color: Azul</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sombrero tipo safari con visera con logotipo. - Con tapa nuca - Costuras reforzadas - Bordado en la parte frontal (LOGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA y mención de GESTIÓN EDIL 2023 - 2026) referencia en la imagen. 		
4	<p>CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTORA UNISEX TALLA L</p>	UNIDAD	64
	<p>Uso: Identificación y protección básica del personal en campo</p> <p>Condición: Nuevo</p> <p>Material: Drill</p> <p>Color: Azul</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cinta reflectiva 3m de 2" - Bolsillos: Dos bolsillos tipo cargo en cintura con cierre tipo tractor. Dos bolsillos tipo parche con tapa bolsillo en pecho. - Delantero: Cierre Rey tipo tractor. - Contorno: Ribete en contorno y mangas. - Costuras: Cerrado con triple costura. - Bordado en el bolsillo lado izquierdo (LIMPIEZA PÚBLICA), bolsillo lado derecho (LOGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA y mención de SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA GESTIÓN 2023 - 2026) y espalda (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA) 	 <p>BORDADO EN LA ESPALDA</p>	
5	<p>ANTEOJOS DE SEGURIDAD AUTO AJUSTABLES</p>	UNIDAD	60
	<p>Uso: Protección de los ojos del personal de limpieza pública frente a riesgos como polvo, partículas, salpicaduras de líquidos contaminados y agentes externos presentes durante las labores operativas.</p> <p>Características técnicas:</p>		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



	<ul style="list-style-type: none">- Mica 100% policarbonato con protección UV, antirayadura- Recubrimiento antiempañante- Puente nasal cómodo y armazón de nylon- Protección ocular lateral		
6	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA	UNIDAD	64
	<p>Uso: Protección básica del torso y brazos durante labores operativas</p> <p>Condición: Nuevo</p> <p>Material: Algodón</p> <p>Color: Plomo</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Manga larga para mayor protección.- Tela transpirable y cómoda.- Costuras reforzadas.- Bordado en el bolsillo lado izquierdo (LIMPIEZA PÚBLICA) de color azul		
7	PONCHO IMPERMEABLE	UNIDAD	64
	<p>Uso: Protección del personal de limpieza pública frente a la lluvia y humedad durante el desarrollo de sus actividades en campo, evitando la exposición prolongada al agua.</p> <p>Condición: Nuevo</p> <p>Material: PVC / Poliéster</p> <p>Color: Naranja</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Abrigo de una pieza con capucha, cordón de ajuste y topes en sus terminales.- Costura con sistema de termosellado.- Cierre frontal y broches a presión para mejor recubrimiento.- Puños con ajuste por medio de broches a presión.- Ventilación en espalda y en axilas.- Cinta reflectiva de 1" de 20 cm de ancho a lo largo de la espalda.- Espesor: 0.32 y 0.42 mm.		
8	PANTALÓN JEANS INDUSTRIAL	UNIDAD	18
	<p>Uso: Prenda de trabajo destinada a los conductores de unidades de limpieza pública, que brinda comodidad y resistencia durante la</p>		





	<p>conducción y maniobras operativas, protegiendo frente a suciedad y desgaste.</p> <p>Condición: Nuevo</p> <p>Material: Jean</p> <p>Color: Azul oscuro</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Pantalón de mezclilla para el trabajo duro, industrial, con cinta reflejante.- Cuenta con dos bolsillos en el costado y dos bolsillos traseros.- Cintas reflectivas a la altura de la rodilla, que incrementa la visibilidad del usuario, ideales para áreas con tráfico vehicular.		
9	ZAPATOS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	PAR	64
	<p>Uso: Calzado de seguridad destinado a proteger los pies del personal de limpieza pública frente a riesgos como golpes, caídas de objetos, perforaciones y superficies resbalosas durante el desarrollo de sus actividades.</p> <p>Condición: Nuevo</p> <p>Material: Cuero</p> <p>Color: Negro</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Empeine de cuero resistente- Punta de seguridad de acero- Resistencia a impactos y compresión- Suela antideslizante- Diseño ergonómico para uso prolongado- Diseño unisex- Impermeable al agua.		
10	Botas de jebe	PAR	64
	<p>Uso: Calzado de protección destinado al personal de limpieza pública para evitar el contacto directo con residuos sólidos, líquidos contaminados y humedad durante el desarrollo de sus actividades.</p> <p>Condición: Nuevo</p> <p>Material: PVC</p> <p>Color: Negro</p>		

Jauja



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



	Características técnicas: <ul style="list-style-type: none"> - Totalmente impermeable - Resistentes para zonas húmedas y agentes químicos leves. - Diseño unisex - Suela antideslizante para mayor seguridad 	
--	---	--



IV. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Periodo de Garantía: 01 año.

Nota: “Canje o reposición en caso de detectarse deficiencias en la calidad o bien ofertado: Mediante la condición de la garantía: el tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de 15 días.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica en caso de ser jurídica deberá presentar su certificado de vigencia poder – SUNARP.
- Contar con RUC habido y activo.
- Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) bien, vigente.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El bien será entregado en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja. Sitio en la Av. Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico, en el horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 4:00 pm.

PLAZO: 07 días calendarios después de la notificación de la Orden de Compra.

VII. CONFORMIDAD

Estará a Cargo de la Subgerencia de Limpieza Pública de la MPJ, la misma que será otorgada recepcionado el bien a satisfacción del área usuaria.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será único después de la conformidad del área usuaria y almacén general.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

X. PENALIDADES POR MORA



Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:
F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XI. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 88 de la LEY.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



ING. JUAN CARLOS YURIVILCA LEÓN
SUB GERENTE DE LIMPIEZA
PÚBLICA



Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización
 Sub Gerencia de Limpieza Pública
 Sub Gerencia de Ornato y Áreas Verdes

LISTA TALLAS DE EPP

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZAPATO	BOTAS	POLO CAMISETA	CAMISA Y CHALECO	PANTALON	FIRMA	
01	ASTAHUAMAN CASTILLO HECTOR	40/	40	L	L	32.		x2
02	BACILIO BENAVIDES CARLOS	42	42	L	L	34.		x2
03	BARZOLA INGAROCA ABEL	40/	40	L	L	34		x2
04	BONIFACIO DE LA CRUZ CARLOS	39	39	M	M	L		x2
05	CARDENAS MERCADO WALTER	41	41	L	L	32 L		x2
06	CASIMIRO VIVANCO JULIO	40	40	L	L	L		x2
07	CAVERO ACHIHUAMAN CESAR HERNAN	40/	40	M	M	M		x2
08	CCENCHO SOTO MARCELINO	40/	40	L	L	L		x2
09	CORDERO GALARZA MARCOS	41	41	L	L	L		x2
10	DE LA CRUZ CASTRO DIANA	35	35	M	M	30		x2
11	DE LA CRUZ INGA LUIS ALBERTO	40/	40	M	M	32.		x2
12	DUEÑAS COLLACHAGUA DAVID	42	42	x2	x2	36		x2
13	DUEÑAS COLLACHAGUA ORLANDO	40/	40	L	L	32.		x2
14	ESPIRITU SANCHEZ RAFAEL	39	40	M	M	32		x2
15	FELIX VASQUEZ ROSA CARMEN	35	35	M	M	M		x2
16	FLORES CAVERO ALFREDO	41	41	x2	x2	34		x2





Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización
 Sub Gerencia de Limpieza Pública
 Sub Gerencia de Ornato y Áreas Verdes

17	FLORES ROJAS EMILIANO.	38	40	M.	M.	32		x2
18	GOMEZ MILLAN OSCAR JOSE	40	40	L	L	L		x2
19	GONZALES HUARCAYA KARINA	38	38	S	S	S		x2
20	GONZALES HUARCAYA ISABEL	35	37	M.	M	M.		x2
21	GUILLERMO INGA JACOB	39	40	M	M	30		x2
22	HILARIO ROBLADILLO YESENIA	35	40	L	L	34		x2
23	HUAMAN ORTIZ MAXIMO	38	38	M	M	32		x2
24	MIRANDA BLANCAS JOSE	40	40	M	M	34		x2
25	MONTAÑEZ ORTIZ JUAN	40	40	L	L	32		x2
26	PAUCAR ESPINOZA ISIDORO	38	39	M.	M	M.		x2
27	POVEZ CERVANTES LUIS GONZALO	40	40	L	L	34		x2
28	QUISPE PEREZ EDGAR	42	42	XL	XL	XL		x2
29	RAMOS ESPEJO ADRIAN	42	42	XXL	XXL	XXL		x2
30	RODRIGUEZ ESPINOZA GUDIELIA	37	38	XL	XL	XL		x2
31	SALAZAR TENICELA JAVIER	39	40	L	M	32		x2
32	SUAREZ PEÑA WALTER	39	39	S	S	S		x2

PANTALON DELTIN (Varón).

TALLA 32 (5)
 TALLA 34 (3)
 TALLA 36 (1)

